

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0106 00

Se reconoce personería al Dr. Jorge Armando Forero Delgadillo, como apoderado judicial de la parte demandante, en sustitución del Dr. Fabián José de León Céspedes, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

De otra parte, sería del caso continuar con el trámite del proceso de no ser porque de revisión de la actuación se desprende que la parte demandada, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9° del Decreto 806 de 2020, remitió al extremo actor la contestación de la demanda, de manera que su traslado debe surtir conforme con lo allí dispuesto y, efectuada la contabilización respectiva, se desprende que el término de traslado de las excepciones no ha fenecido, en consecuencia, deberá permanecer el expediente en secretaría para tal fin.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 117 del 1 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4979b917ee0843b6bfb47c2a5924a0a47ccfa63973633ebe1a26f682f4ffed06**

Documento generado en 31/08/2021 05:24:53 AM